



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

ESTADO N° 16

[HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZAR LOS AUTOS DEL LISTADO](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2015-00131	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANTONIO ONOFRE MARTINEZ	AUTO NIEGA MEDIDA CAUTELAR	21 DE AGOSTO DE 2020
2015-00229	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARCIAL FLOREZ ERAZO	AUTO NIEGA MEDIDA CAUTELAR	21 DE AGOSTO DE 2020
2017-00119	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARLY YURAN GAMBOA RODRIGUEZ	AUTO NIEGA MEDIDA CAUTELAR	21 DE AGOSTO DE 2020
2017-00185	EJECUTIVO	NESTOR EDUARDO PANTOJA GOMEZ	HERNAN AROCA OJEDA Y MARIELA MARTINEZ	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	21 DE AGOSTO DE 2020
2020-00071	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ DE LA CRUZ	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	21 DE AGOSTO DE 2020

Para notificar a las partes, se fija el presente ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, hoy VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo las SIETE DE LA MAÑANA (7:00 a.m.). Se desfijará hoy mismo, a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.). Para constancia se firma.¹

CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ
SECRETARIA

¹ Según Acuerdo CSJNAA20 – 21 del 24 de junio de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 07:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm.